



**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE
VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°046-2023

En Pachacámac, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamani, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olortegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán, gerente Municipal y Alejandro Rodríguez Gamboa, gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Cyntia Tomasto García, Gerente de Administración Tributaria, Augusto Meiji Nishimura Wong, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y María Luisa Bernal Cárdenas, Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato.

Contando con quórum de reglamento, luego de saludar al público presente, el alcalde dispuso se pase a la estación de aprobación de actas.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Previo saludo a la concurrencia, el señor alcalde dispuso dar inicio a la sesión de concejo de la fecha. Habiéndose distribuido con antelación, a través de la Secretaría General, el contenido de las actas N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40, N°41, N°42 y N°43 del 24 de agosto, 25 de agosto, 08 de septiembre, 13 de septiembre, 08 de septiembre, 21 de septiembre, 25 de septiembre, 28 de septiembre, 20 de octubre, 23 de octubre, 31 de octubre, 02 de noviembre, 13 de noviembre y 14 de noviembre del año en curso respectivamente, se puso a consideración del concejo municipal las mismas, que sin observación alguna, se aprobaron por unanimidad, pasando a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE DESPACHO

2
Dando inicio a la estación, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo la correspondencia recibida, así como las normas publicadas.

Reporta el funcionario que se ha recibido, a través de la Gerencia Municipal, el informe N°120-2023 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, la misma que reporta que, en aplicación del inciso 15 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que la recaudación correspondiente al mes de octubre de 2023, asciende por todo concepto a S/1'788,966.00 (un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles); por otra parte, acusa recibo del memorando N°1698-2023-GM/MDP a través del cual se hace llegar la propuesta de la Gerencia de Administración Tributaria, para establecer incentivos tributarios por actualización del impuesto predial en la jurisdicción del distrito de Pachacámac, asimismo, también a través de la Gerencia Municipal, se ha recibido otra propuesta de la misma gerencia, otorgando beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito, incluyendo multas administrativas que todavía acusan un saldo por cobrar importante. Por último, el funcionario reporta que se ha recibido la misiva de los regidores Canchari Huamaní, Acevedo Sotelo, Pichardo Jaime, Quilca Castillón, Sánchez Lescano, Olórtegui Ochoa, Vargas Contreras, Martínez Mendoza y Príncipe Vicente, dirigidas al Secretario General, cuyo texto se procede a leer: "Pachacámac, 23 de noviembre de 2023, señor Vicente Esteban González Navarro, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de nuestra consideración, los abajo firmantes, regidores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el día de hoy 23 de noviembre de 2023, en la sesión ordinaria de concejo, hemos tomado conocimiento en la estación de despacho de una carta de fecha 22 de noviembre del 2023, suscrita por la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz, en la cual refiere en el punto 7 lo siguiente: "en consecuencia dejo a salvo mi responsabilidad administrativa, civil y penal en la irregular convocatoria y/o informal reunión, que se llevó a cabo con algunos regidores donde fue aprobado el acuerdo de concejo municipal N°060-2023-MDP/C, sobre la irregular pretensión de prorrogar el acuerdo de concejo N°059-2023-MDP/C, realizado por los regidores firmantes del documento de fecha 20 de noviembre del 2023, sin mi presencia y conocimiento ni participación al contravenir abiertamente la Ley Orgánica de Municipalidades, debiendo dejar constancia que mis funciones como alcalde encargada, culminó el día 19 de noviembre de 2023, habiendo quedado acéfala la Municipalidad Distrital de Pachacámac, frente a la evidente ausencia de su persona (el alcalde) al haber prorrogado de facto, sin autorización del concejo municipal su ausencia de la jurisdicción distrital hasta el día martes 21 de noviembre de 2023, contraviniendo además el acuerdo de concejo 059-2023-MDP/C." Por lo que solicitamos a usted se sirva alcanzarnos los siguientes documentos: 1) los acuerdos de concejo 059-2023-MDP/C y el acuerdo de concejo 060-2023-MDP/C. 2) Se sirva informar si el día lunes 20 de noviembre 2023, se convocó a una sesión de concejo ordinario o extraordinaria, de ser así

Indique quién la convocó. 3) Informe si el referido día 20 de noviembre de 2023, se aprobó el acuerdo de concejo N°060-2023-MDP/C, que prorroga el acuerdo de concejo N°059-2023-MDP/C, realizado por los regidores firmantes del documento de fecha 20 de noviembre del año en curso y, 4) informe si el día lunes 20 de noviembre del presente año, si la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz estuvo a cargo del despacho de alcaldía y que regidores asistieron a la reunión. Siguen firmas"

3

El Secretario General absuelve el cuestionario, en el orden en que las consultas han sido formuladas, a saber: "A la pregunta, si el día lunes 20 de noviembre de 2023 se convocó a una sesión de concejo ordinaria o extraordinaria, respondo de forma categórica, no se convocó a sesión alguna. A la pregunta, si el lunes 20 de noviembre de 2023 se aprobó el acuerdo de concejo N°060-MDP/C, respondo de forma categórica, no se aprobó acuerdo alguno, dicha norma se aprueba el 13 de noviembre de 2023 y modificaba el acuerdo de concejo N°059-MDP/C únicamente en el extremo que varía para el 14 de los corrientes, la fecha de inicio de la comisión de servicios autorizada por el concejo. A la pregunta, si la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz estuvo encargada del despacho de alcaldía, respondo de forma categórica, preguntada por el suscrito si se encontraba a cargo del gobierno del distrito de Pachacámac, dicho día, lunes 20 de noviembre 2023, contestó que sí. Estuvieron presentes los regidores que remiten la presente carta. Finalmente, en el acto, les hago llegar copia de los acuerdos de concejo N°059 y 060-MDP/C publicados en el diario oficial El Peruano, el 04 y 16 de noviembre de 2023, respectivamente. Ténganse por notificados del presente informe y de las susodichas publicaciones, atentamente, Vicente González Navarro, Secretario General." En el acto, el alcalde dispuso que se pase a la estación de Informes y Pedidos.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la estación, el secretario, recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una por regidor, finalmente, aclaró que en esta estación no hay debate ni diálogo entre los miembros del concejo.

Concedida la palabra, la regidora Olórtegui Ochoa, informa que existe un proyecto de inversión aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, en favor del distrito de Pachacámac, obra valorada en S/13'000,000.00 (trece millones con 00/100 soles), la misma que se iniciaría en la avenida Víctor Malásquez y culminaría en las cumbres de Cieneguilla. A su turno, la regidora Rosario Albornoz, solicita se brinde información sobre el pago del mes de noviembre de las personas contratadas por locación de servicios de la comuna, además, solicita si se puede asignar una secretaria al concejo municipal. En respuesta, el alcalde señaló que se vienen atendiendo las órdenes de servicio de las locaciones según la disponibilidad presupuestal con que se cuente, eso rige para todo tipo de gasto. Por último, señala que el tan esperado festival de

la fresa tendrá una duración de una semana, es el número 34, la idea es colaborar con los productores de fresas del distrito.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- Propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Asociación Ciudad Saludable y la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

El gerente a cargo de la iniciativa, esto es, Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, procedió a sustentar la propuesta. El convenio con la Asociación Ciudad Saludable es formalizar un hecho que en la práctica se viene dando, las actividades que la asociación lleva a cabo con la población. Una de las últimas actividades es la sostenida con los recicladores del distrito, a quienes la asociación brinda clases de liderazgo, administración de empresas y otras actividades en favor del vecino. Enseguida, la subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato complementó lo dicho por el gerente, señalando que la asociación se dedica a contribuir con el desarrollo de capacidades en las organizaciones públicas y privadas, vinculadas con la gestión ambiental así como la solución de los problemas ambientales que afectan al país, tiene como fundadora a la Ministra del Ambiente, Albina Ruíz Ríos. Señala que la asociación Ciudad Saludable tiene como objetivo principal realizar un trabajo conjunto para el fortalecimiento de la gestión ambiental municipal, a través del desarrollo de soluciones de innovación técnica, educativa y de comunicación para fomentar el reciclaje, con el fin de conservar el medio ambiente, sus tres principales pilares son: 1) la economía circular y el reciclaje inclusivo, tratando de formalizar a todos los recicladores del Perú, incluyendo a las recicladoras de sexo femenino, 2) la comunicación y educación ambiental, pues es el punto de quiebre para tener una ciudad sostenible y ecológica y 3) la gestión integral de residuos sólidos. La asociación, como compromiso con la municipalidad, brindará asistencia para la gestión, desarrollo e implementación de actividades y acciones tales como sensibilizar y motivar la participación activa de los vecinos; coordinar permanentemente con la municipalidad para el cumplimiento de los objetivos que se señalen; coparticipar en la difusión de los objetivos del convenio, también asignar el personal necesario para la consecución de los objetivos, a su vez participar en eventos de calendario ambiental que tengan que ver con el manejo de los residuos sólidos y coordinar tanto con las asociaciones de recicladores y defensores del ambiente, como con las empresas que donan residuos sólidos. Acabada la exposición, el alcalde cedió el uso de la palabra a los señores regidores que deseen intervenir. A su turno, la regidora Quilca Castellón felicitó la iniciativa y como presidenta de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente mostró su conformidad con el convenio.

No habiendo más debate, estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de



la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente: 5

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachacámac y Ciudad Saludable que tiene como objetivo el fortalecimiento de la gestión ambiental municipal, mediante el desarrollo de soluciones de innovación técnica, educativa y de comunicación para fomentar el reciclaje, con el fin de conservar el ambiente.

Artículo 2.- AUTORIZAR a Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a suscribir el convenio aprobado.

Sin más trámite, el alcalde dispuso se pase al siguiente punto en agenda, el secretario procedió en consecuencia:

- Aprobar la ordenanza que otorga beneficios tributarios y no tributarios en Pachacámac.

Con la venia del señor alcalde, la Gerente de Administración Tributaria procedió a sustentar la propuesta, que no es otra que ampliar los beneficios tributarios y no tributarios concedidos a través de la ordenanza N°324-2023-MDP/C, durante el sábado y domingo pasados, su objetivo es que aquellas personas naturales y jurídicas que tengan obligaciones pendientes de pago con la municipalidad, ya sea en vía ordinaria o ejecución coactiva, puedan regularizar su estado de cuenta, igualmente, la norma tiene como condición que el contribuyente pague el impuesto predial 2023, y recién entonces, todas las deudas de años anteriores puedan ser fraccionadas, a diferencia de la ordenanza pasada. A mayor detalle, comenta la gerente, si la deuda supera el 50% de la UIT, se podría fraccionar la misma hasta en 3 (tres) cuotas, se mantendría la condonación del 100% de los reajustes e intereses moratorios por concepto de impuesto predial, arbitrios municipales y multas tributarias, ya sean las deudas en vía ordinaria o en ejecución coactiva. Mediante esta ordenanza también se darían descuentos en arbitrios municipales de forma gradual, el 20% en el año vigente, el 40% para los años 2022, 2021, 2020 y 2019 el 40%, y para el año 2018 y años anteriores el 90%, la condonación del 100% de intereses moratorios respecto a las cuotas vencidas de convenios de fraccionamiento generado a los años anteriores al 2023. Agrega la gerente que, en cuanto a las deudas no tributarias, llámese multas administrativas, ya sea se encuentren en etapa ordinaria o ejecución coactiva, el beneficio seguirá una gradualidad, se propone el 60% de descuento para el año 2023, para los años 2022 y 2021 el 80%, el 90% y el 95% sucesivamente. Culminada la exposición, el alcalde cede el uso de la palabra a los señores regidores para que puedan intervenir. A su turno el regidor Pichardo Jaime, consulta a quiénes va dirigido el beneficio. La consultada señala que, si bien la norma permite ampliar la base tributaria, va dirigida a todos los

contribuyentes que tengan deuda con la comuna, a sincerar el importe de deuda con la entidad. La regidora Quilca Castellón pide y le es concedida la palabra, felicitando a la funcionaria por la gestión, pero qué relación tiene con la anterior norma. La funcionaria encargada explica que el proyecto es idéntico al aprobado antes, solo se añade la opción del fraccionamiento y la diferencia de los porcentajes de descuento.

No habiendo más debate, estando a lo expuesto, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de Pachacámac.

Artículo 2.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Sin más trámite, el alcalde dispuso se pase al siguiente punto, el secretario procedió en consecuencia:

- Aprobar beneficios e incentivos tributarios por actualización predial de la jurisdicción del Distrito de Pachacámac.

La Gerente de Administración Tributaria inició la sustentación del punto en agenda, señalando que la propuesta, enfrenta diversos desafíos como la desactualización de datos debido a cambios en la propiedad, la falta de coordinación entre entidades, procesos manuales y constantes cambios de posesión, la falta de concientización ciudadana, problemas tecnológicos y falta de cultura tributaria, este conjunto de problemas puede generar decisiones ineficientes, erradas y una valoración de impuestos menos efectiva. Por ello, dentro del programa de actualización predial y fiscalización tributaria se contemplan dos etapas: 1) la actualización predial y el proceso fiscalizador, de tal manera que la ordenanza facilitaría la obtención de información sobre el estado situacional de los predios, a su vez, agilizará el inicio del proceso fiscalizador, sobre todo, de aquellos predios con una base imponible considerable, pues la base de datos es aun modesta, existen grandes zonas aún como terrenos rústicos o sin concluir, cuando esto ya no es así. Así también, el contribuyente que tenga un predio o más en el distrito que no haya actualizado o rectificado el aumento de valor, podría acogerse, o acaso contribuyentes que tenga predios con un uso diferente al declarado, o los haya transferido y no se haya dado de baja, también podría acogerse al beneficio. Así culmina su exposición de la Gerente de Administración Tributaria, y el alcalde deja en uso la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer. La regidora Olórtegui Ochoa, toma la palabra y destaca las ventajas del proyecto de norma,

sobre todo los objetivos, corresponde difundir masivamente las ventajas de la norma que se apruebe, si es que se decide aprobarla. 7

No habiendo más intervenciones, estando a lo expuesto, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR beneficios e incentivos tributarios por actualización predial en la jurisdicción del Distrito de Pachacámac.

Artículo 2.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente

No habiendo más temas que tratar y siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Abg. Vicente Ernesto Cevallos Narváez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abg. ENRIQUE V. CÁRRERA SULCA
ALCALDE